



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PORTUGAL

CONSEJERÍA DE EDUCACION

Resolución de 25 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Lisboa, por la que se reanuda el procedimiento para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español “Giner de los Ríos” de Lisboa para el curso 2020-2021.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 2.3 que el personal docente se regirá por la legislación específica dictada por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y por lo previsto en el propio Estatuto, con las excepciones que en dicho artículo se contienen.

El artículo 10 del citado Real Decreto Legislativo, define el concepto de funcionario interino y precisa las notas fundamentales de su régimen jurídico, estableciendo en su apartado 2 que la selección de tales funcionarios habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Del mismo modo, el proceso selectivo del personal interino ha de buscar que los aspirantes reúnan la capacitación específica necesaria para las concretas especialidades docentes, a las que se hace referencia en la disposición adicional séptima 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las Consejerías de Educación tienen delegada por Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes no universitarios en régimen de interinidad, en los centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

En virtud de lo establecido en dicha Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre y en la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, en sus artículos 1, 2.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la Consejería de Educación de España en Portugal publicó el 17 de febrero de 2020 la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español “Giner de los Ríos” de Lisboa para el curso 2020-2021.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, , el cual ha sido prorrogado por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo y por el Real Decreto

www.educacionyfp.gob.es/portugal
consejeria.pt@educacion.gob.es

RUA DO SALITRE, 1
1269-052 LISBOA
TEL: 351213422921
FAX: 351213478139

CSV : GEN-727b-8dd9-2f73-14cf-a497-be72-27eb-014f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIO BEDERA BRAVO | FECHA : 25/05/2020 11:34 | Sin acción específica





537/2020, de 22 de mayo, en su disposición adicional tercera establece la suspensión de los plazos administrativos, salvo que motivadamente se acuerde la continuación de aquellos procedimientos que sean indispensables para la protección del interés general, o para el funcionamiento básico de los servicios

La determinación de la relación de puestos de trabajo de los funcionarios docentes y su adscripción a los mismos se considera básica para el funcionamiento del sistema educativo por lo que es indispensable la continuación del procedimiento convocado por esta Consejería el pasado 17 de febrero, ya que su paralización supondría un perjuicio grave en los intereses de los participantes en el concurso y en la determinación de las necesidades de personal docente del IEL "Giner de los Ríos".

En atención a lo anteriormente indicado,

RESUELVO

Primero. *Reanudación del procedimiento.*

Se reanuda el procedimiento para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa para el curso 2020-2021, que quedó suspendido en el trámite de subsanación el día 14 de marzo tras la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Segundo. *Plazo de subsanación.*

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes el 3 de marzo de 2020 y habiéndose, en su caso, notificado la necesaria subsanación de la solicitud o de la documentación que la acompaña, se reanuda el cómputo de los diez días hábiles previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para su realización. Pasado dicho plazo sin que el aspirante hubiera realizado la subsanación se le tendrá por desistido de su petición.

Tercero. *Efectos*

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su notificación a los interesados.

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses. El cómputo de los plazos se iniciará en el momento en el que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para





la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Lisboa, 25 de mayo de 2020

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

Mario Bedera Bravo

| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN PORTUGAL

